

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 28 de Julio 2014.-

DECRETO N° 1786

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Monsalve Torres Maximiliano.-

de la trabajadora Sra. Torres Figueroa Cecil, de fecha 10/07/2014.-

b) Certificado de nacimiento de hijo,

c) Solicitud de incorporación de carga

d) Informe de carga emitido siagf

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña:

TORRES FIGUEROA CECIL BETSABE, R.U.N [REDACTED], beneficiaria del Programa Pro-Emplo de la comuna de Lota, como carga familiar.

* MONSALVE TORRES MAXIMILIANO ALEJANDRO, R.U.N [REDACTED] hijo nacido el 01/02/2010, por quien percibirá asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (01/02/2028).-

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRCIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

-Trabajadora

-Sección de Remuneraciones.-

-Carpeta personal.-

-Archivo.